Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº: 644/08

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2008

Expte. N°:804-480/02

VISTO: la Resolución CONEAU Nº 635/04 que acredita la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional Villa Maria de la Universidad Tecnológica Nacional y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95, la Resolución ME Nº 1232/01, las Ordenanzas Nº 005-CONEAU-99, Nº 032-CONEAU-02, Nº 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU Nº 299/07, Nº 643/07 y Nº 052/08, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, el 23 de noviembre de 2004 la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional (reconocimiento oficial R.M. N° 1423/83) resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 21 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU- 99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 11 de mayo de 2007 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 20 de junio de 2007, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 7, 8 y 9 de abril de 2008. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 25, 26 y 27 de junio de 2008, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación¹. En ese estado, la CONEAU en fecha 14 de julio de 2008 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6º de la Ordenanza Nº 032-CONEAU-02.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU Nº 635/04, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- estimular las actividades de investigación en temáticas relacionadas con la maquinaria agrícola, gestión de la calidad y turbomáquinas (compromiso Nº 6 carrera); incentivar las actividades de investigación del Grupo de Investigación en Tecnología de la Maquinaria Agrícola (GITMA) y el Grupo de Investigación en Calidad (GIEC) (compromiso Nº 7 carrera);
- incorporar la práctica profesional supervisada (compromiso Nº 1 carrera) y conocimientos relacionados con la búsqueda de información científica (compromiso Nº 8 unidad académica); incorporar contenidos de óptica, análisis numérico y cálculo avanzado (compromiso Nº 2 carrera); incorporar contenidos de fundamentos de informática (compromiso Nº 3 carrera) y computación aplicada y CAD (compromiso

¹ El informe de evaluación y de respuesta a la vista consta en el Expediente CONEAU Nº 804-480/02.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

- Nº 4 carrera);. incluir actividades de formación experimental en las áreas de física, química y mecánica (compromiso Nº 5 carrera);
- realizar concursos para profesores y auxiliares en el Departamento de Materias Básicas (compromiso Nº 9 unidad académica); diseñar un sistema de evaluación docente (compromiso Nº 5 unidad académica); incorporar cargos de dedicación exclusiva en el Departamento de Mecánica (compromiso Nº 8 carrera); finalizar los concursos correspondientes a Diseño Mecánico, Mecánica de los Fluidos y Tecnología de la Fabricación; cubrir cargos de profesores y auxiliares en el Departamento de Mecánica (compromiso Nº 11 carrera); incorporar auxiliares (compromiso Nº 12 carrera); implementar un sistema de tutorías (compromiso Nº 1 unidad académica);
- actualizar el sistema informático de la biblioteca (compromiso N° 2 unidad académica); implementar un programa de servicios informáticos para la facultad (compromiso N°3 unidad académica); aumentar el acervo bibliográfico(compromiso N° 7 unidad académica); adecuar el Laboratorio de Física (compromiso N° 4 de unidad académica); actualizar el equipamiento del Laboratorio de Sistemas (compromiso N° 6 unidad académica); adquirir el equipamiento didáctico para ensayos con bomba centrífuga, con turbina de flujo axial (compromiso N° 9 carrera) y oleohidráulica; y realizar las prácticas correspondientes (compromiso N° 10 carrera);

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a los compromisos. En este marco la carrera:

- estimuló el desarrollo de las actividades de investigación; conformó el GECAM (Grupo de Estudio de Calidad en Mecatrónica) que, con estatus de Grupo UTN de investigación (Res. CS Nº 998/07), cuenta con tres doctores en Ingeniería y dos candidatos a magíster (tesis en estado de desarrollo) en problemáticas vinculadas a calidad y semiconductores; además, cinco de sus integrantes desarrollan actividades de capacitación de posgrado en áreas afines; por último, la Universidad asegura fondos para el funcionamiento del GECAM y para sus proyectos, permitiendo de ese modo el acceso a nuevas fuentes de financiamiento como la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UTN y organismos externos;
- firmó convenios con diversas empresas y organismos;

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

- categorizó a diez docentes en materia de investigación, de los cuales seis participan en programa de incentivos del Ministerio de Educación y uno en la carrera del CONICET; además, tres alumnos participaron en el Programa Conciencia de la Agencia Córdoba Ciencia; por otra parte, se ha participado en la organización de eventos científicos de carácter internacional juntamente con instituciones de otros países (Centro de Información Tecnológica de la Serena, Chile), con la consecuente realización de arbitrajes de trabajos para presentaciones en estos y otros eventos; finalmente, un docente brasilero dictó un curso sobre Test de Circuitos Electrónicos;
- capacitó a los alumnos para la búsqueda de información científica; incorporó la práctica profesional supervisada con su reglamento respectivo; incorporó contenidos de óptica física, cálculo numérico, análisis numérico, computación aplicada y CAD; se desarrollaron las actividades prácticas para las materias del área de física, química y mecánica (Física I, Física II, Química General, Mecánica de los Fluidos y Máquinas Alternativas y Turbomáquinas);
- organizó siete concursos para cubrir cargos docentes en las asignaturas: Química Orgánica, Ingeniería y Sociedad, Análisis Matemático II, Economía, Química General y Legislación; además, renovó por Res CS Nº 1936/06 los cargos de seis docentes ordinarios del Departamento de Ciencias Básicas(designados en 2001, Res CS Nº 975 y 976); por otra parte, en el 2008, comenzaron los concursos de auxiliares docentes y se incorporaron cuatro auxiliares docentes interinos en ese departamento; asimismo, se prevé la realización de tres concursos en los años 2008 y 2009 y dos en el 2010 (último año del plan); por último, la carrera informa que ya se han realizado cuatro incorporaciones de auxiliares docentes en ese departamento;
- incorporó cinco dedicaciones exclusivas en el Departamento de Mecánica; organizó concursos para las siguientes asignaturas: Diseño Mecánico (Res. CA Nº 1263/04), Tecnología de Fabricación (Res CA Nº 1263/04), Organización Industrial (Res. CA Nº 700/06), Ingeniería Mecánica I (Res CA Nº 700/06), Proyecto Final (Res CA Nº1468/07), Legislación (Res CA Nº 1468/07), Termodinámica (Res. CA Nº 700/06) y Probabilidad y Estadística (Res CA Nº 1263/04); el concurso de Mecánica de los Fluidos fue declarado desierto y volverá a realizarse en 2008 (Res. CA Nº 13/08);
- incorporó auxiliares en las siguientes asignaturas: Materiales Metálicos, Mecánica
 Racional, Ingeniería en Calidad , Mecánica de los Fluidos y Máquinas Alternativas y

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

Turbomáquinas, Cálculo Avanzado, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, Automatización Industrial y Tecnología de Calor;

- implementó un sistema de tutorías;
- actualizó el equipamiento informático de biblioteca; implementó un sistema de gestión bibliográfica y se capacitó al personal; actualizó el equipamiento informático del Centro Informático de Comunicaciones (CICOM); fortaleció la intranet y desarrolló la página web; construyó un nuevo Laboratorio de Física y seis aulas; actualizó el equipamiento del Laboratorio de Sistemas con veinte computadoras Pentium IV y adquirió nuevas computadoras para otras secciones de la Facultad (dos para el Centro de Informática y Comunicación, tres para la Biblioteca, tres para el laboratorio de Física y una en laboratorio de Química);
- adquirió una turbina de flujo axial, un banco de ensayos de oleohidráulica, una turbina didáctica de última generación, un banco de ensayo de medidores de agua, banco de ensayo de lactómetros y un banco de ensayo de motores.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos lo compromisos asumidos oportunamente.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución ME Nº 1232/01, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU Nº 635/04.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N°

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

635/04 (23/11/04). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 644 - CONEAU - 08